

# DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Vicepresidencia Financiera



**CONSAR**

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGAR/MP/ 2018	Septiembre 2018	00	1 DE 36

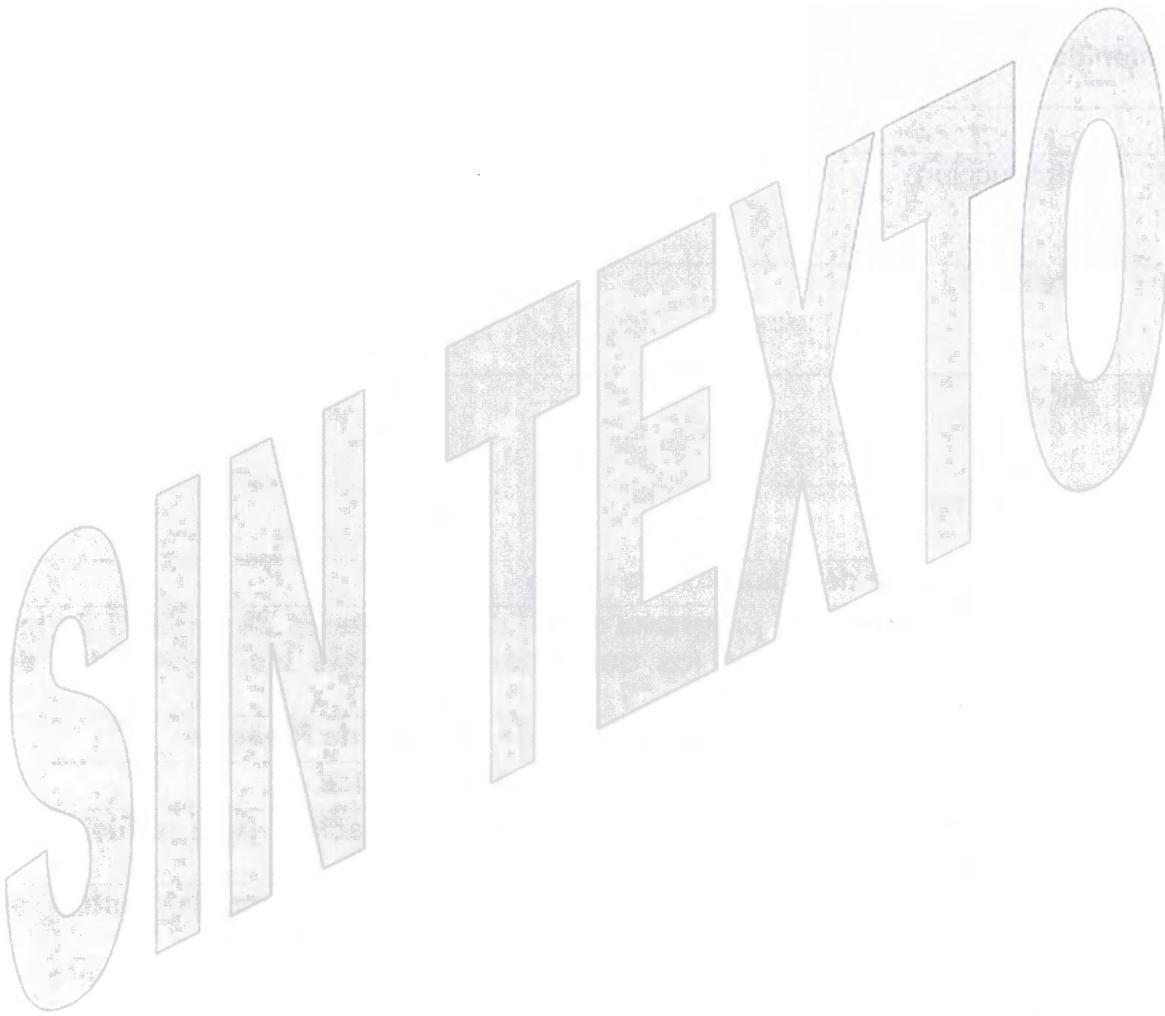
# Manual de Procedimientos de la Dirección General de Administración de Riesgos

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
MIRIAM RODRIGUEZ GONZALEZ DIRECTOR DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	ALBERTO MONROY GONZALEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	DR. HUGO ALEJANDRO GARDUÑO ARREDONDO VICEPRESIDENTE FINANCIERO



# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGAR/MP/ 2018	Septiembre 2018	00	3 DE 36





# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGAR/MP/ 2018	Septiembre 2018	00	4 DE 36

## Contenido:

	Descripción	Página
I.	Introducción	6
II.	Objetivo	7
III.	Alcance	7
IV	Procedimientos:	8
	a) Vigilancia del Riesgo Financiero	8
	b) Elaboración del programa anual de actividades de análisis de los distintos riesgos a los que están expuestas las Sociedades de Inversión	14
	c) Elaboración del Boletín Interno de Análisis de Riesgos	18
	d) Elaboración del Boletín Mensual de Derivados	21
	e) Elaboración de entregables con información para difusión y publicación	24
	f) Elaboración de sección financiera del Informe Trimestral al Congreso	27
	g) Elaboración del Boletín Trimestral de Atribución al Rendimiento	30
	h) Procedimientos de Análisis de Riesgos Tecnológicos	33



# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGAR/MP/ 2018	Septiembre 2018	00	5 DE 36



## Solicitud de Actualización del Manual Procedimientos

Para ser llenado por Representante de la CGATI	FOLIO No:
	FECHA:

### DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:

Código: DGAR/MP/2018	Sección o Área: Dirección General de Administración de Riesgos
----------------------	--

Título: Manual de Procedimientos de la Dirección General de Administración de Riesgos
---

MOTIVO:  ACTUALIZACIÓN  CREACIÓN  BAJA:

### DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:

Creación del Manual de Procedimiento de la Dirección General de Administración de Riesgos en virtud de las modificaciones del Reglamento Interior publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de noviembre de 2015 y de la actualización del Manual de Organización General de la CONSAR publicado en el mismo órgano informativo el 14 de septiembre de 2016.

### SOLICITANTE:

Nombre: Alberto Monroy González	Firma:
Puesto: Director General de Administración de Riesgos	Fecha: 08/10/2018

### RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Nombre: Hugo Alejandro Garduño Arredondo	Firma:
Puesto: Vicepresidente Financiero	Fecha: 08/10/2018

 <b>CONSOR</b> <small>Comisión Nacional del Sistema de Ahorros para el Retiro</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>No. DE REVISIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
DGAR/MP/ 2018	Septiembre 2018	00	6 DE 36

## I. INTRODUCCIÓN.

El presente Manual se constituye como el documento que fija los procedimientos relativos a las facultades de la Dirección General de Administración de Riesgos de la Vicepresidencia Financiera de la CONSOR, en sus procesos básicos de:

- a) Vigilancia del Riesgo Financiero
- b) Elaboración del programa anual de actividades de análisis de los distintos riesgos a los que están expuestas las Sociedades de Inversión
- c) Elaboración del Boletín Interno de Análisis de Riesgos
- d) Elaboración del Boletín Mensual de Derivados
- e) Elaboración de entregables con información para difusión y publicación
- f) Elaboración de sección financiera del Informe Trimestral al Congreso
- g) Elaboración del Boletín Trimestral de Atribución al Rendimiento
- h) Análisis de Riesgos Tecnológicos

Estos procesos conforman el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Administración de Riesgos adscrita a la Vicepresidencia Financiera, el cual incluye los mecanismos y normas de operación que regulan el quehacer en materia de análisis de los distintos riesgos a los que están expuestas las Sociedades de Inversión.

Los procedimientos del presente Manual son representados gráficamente en los Diagramas de Flujo. También se encuentra esquematizada la manera cómo interactúan todas las unidades administrativas y cómo intervienen dentro del proceso básico y los procesos de soporte, identificando las entradas y las salidas o resultados de estos.

Las revisiones al Manual se realizan cada vez que se emitan procedimientos nuevos, se adopten herramientas o controles al proceso o servicio como consecuencia de la implantación del proceso de mejora continua, así mismo; es actualizado continuamente en función de los comentarios de todo el personal involucrado en los procesos mencionados, en relación con la calidad del servicio proporcionado al usuario.

Este documento puede servir como elemento de inducción al personal de nuevo ingreso, de modo tal que la orientación hacia la calidad sea rápidamente asimilada.



# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGAR/MP/ 2018	Septiembre 2018	00	7 DE 36

## II. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y disposiciones que regulan el quehacer de la Dirección General de Administración de Riesgos adscrita a la Vicepresidencia Financiera, permitiendo una visión amplia de las actividades, procesos y bases normativas que se aplican con el fin de unificar criterios en la ejecución de los procedimientos descritos y darlos a conocer al personal de las áreas que integran la misma.

## III. ALCANCE.

El campo de aplicación del Manual de Procedimientos permite implantar, mantener, operar y asegurar la calidad de los servicios en materia de evaluación de los distintos riesgos a los que están expuestas las Sociedades de Inversión, prestados por la Dirección General de Administración de Riesgos adscrita a la Vicepresidencia Financiera de la CONSOR a sus usuarios.

6  
tto  
vck

	<h2>Vigilancia de Riesgos Financieros</h2>		
CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
PDGAR - 01	Septiembre 2018	00	8 DE 36

## IV. PROCEDIMIENTOS.

### a) VIGILANCIA DE RIESGOS FINANCIEROS

#### 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para evaluar los riesgos de liquidez, crediticios, de mercado y otros que establezca la normatividad a los que están expuestas las carteras de las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (Siefores), a través del análisis de la información de mercado, transaccional y contable de las Siefores, para detectar e informar los niveles de riesgo, y en su caso proponer para aprobación superior las medidas correctivas que corresponda.

#### 2. ALCANCE

Aplica a la Dirección General de Administración de Riesgos de la CONSAR, así como a la Dirección de Análisis y Evaluación de Riesgos adscrita a la Dirección General en comento.

#### 3. DESARROLLO

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
3.1	Director de Análisis y Evaluación de Riesgos / Supervisor del SAR	Recibe el Flujo del Proceso de Información para la Vigilancia Financiera que confirma que la información de las Siefores contenida en los Formatos de Transmisión por Proceso ha sido transmitida completamente. Ver el procedimiento de <b>Vigilancia Financiera</b> .
3.2	Líder de Proyecto/ Jefe de Unidad	<p>Consulta el sistema de Vigilancia para verificar que la información de las Siefores se haya completado, para proceder a realizar las <i>métricas</i> necesarias para la evaluación y análisis de riesgos.</p> <p>Participa en la actualización de la base de datos que alimenta la herramienta en la que se realizan los procesos de vigilancia financiera, a través de las fuentes de información de sistemas públicos (Internet) o privados, de acuerdo a la información requerida en el <b>Flujo del Proceso de Información para la Vigilancia Financiera</b>. Ver el procedimiento de <b>Vigilancia</b>.</p> <p><b>Nota:</b> en caso que no se haya completado la información determinada en el reporte mencionado anteriormente, se informa al personal responsable para que actualice la información, ya que sin esta no es posible correr el <i>Sistema de Análisis de Riesgos</i>.</p>
3.3	Jefe de Unidad /Líder de Proyecto	Revisa información en el Sistema de Administración de Riesgos y se procesa utilizando los <i>Sistemas de Análisis de Riesgos</i> , para generar reportes de las Siefores sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desempeño</li> <li>• Posición</li> </ul>



## Vigilancia de Riesgos Financieros

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
PDGAR - 01	Septiembre 2018	00	9 DE 36

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Medidas de sensibilidad</b></li><li>• <b>Valor en Riesgo (VaR)</b></li><li>• <b>Escenarios What if?</b></li><li>• <b>Pruebas de Estrés</b></li><li>• <b>Riesgo de Crédito y de Liquidez</b></li></ul>
3.4	Jefe de Unidad/ Líder de Proyecto	<p>Procesada la información, genera los siguientes tipos de reportes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Reportes Diarios (RD):</b> Contienen información transaccional del día, así como indicadores básicos de riesgos.</li><li>• <b>Reportes Ejecutivos Mensuales (REM):</b> Contienen el resumen de lo sucedido en el mes en cuanto a Posición, Mercado, medidas de riesgos y rendimientos (ver Boletín Interno de Análisis de Riesgo).</li><li>• <b>Reportes Especiales (RE):</b> Se generan bajo requerimiento explícito de la Dirección General de Administración de Riesgos.</li></ul>
3.5	Jefe de Unidad / Líder de Proyecto	<p>Analiza reportes (RD, REM, RE) y la información para detectar niveles de riesgo excesivos a través de <i>Alarmas Tempranas</i>, o analizando también la calidad de la información y las <i>Posibles Desviaciones</i> a límites normativos,</p> <p>¿Existe <i>Possible Desviación</i>?</p> <p><b>SI:</b> informa a los superiores. Ver punto 3.6</p> <p><b>NO:</b> Ver punto 3.8</p>
3.6	Director de Análisis y Evaluación de Riesgos / Supervisor del SAR	<p>Evaluá la calidad de la información y las <i>Posibles Desviaciones</i> a límites normativos, confirma al Jefe de Unidad cuales son las desviaciones detectadas.</p> <p>En caso de riesgos excesivos, calidad de la información y Posibles Desviaciones, genera un Reporte de Alarma, (Alarma Temprana), indicando las condiciones, posibles consecuencias y sugiriendo medidas correctivas, y se envía vía electrónica al Dirección General de Administración de Riesgos.</p> <p>¿Se detonó la <i>Alarma Temprana</i> o la <i>Possible Desviación</i>?</p> <p><b>SI:</b> ver punto 3.7</p> <p><b>NO:</b> ver punto 3.8</p>

b

m

h

9

## Vigilancia de Riesgos Financieros

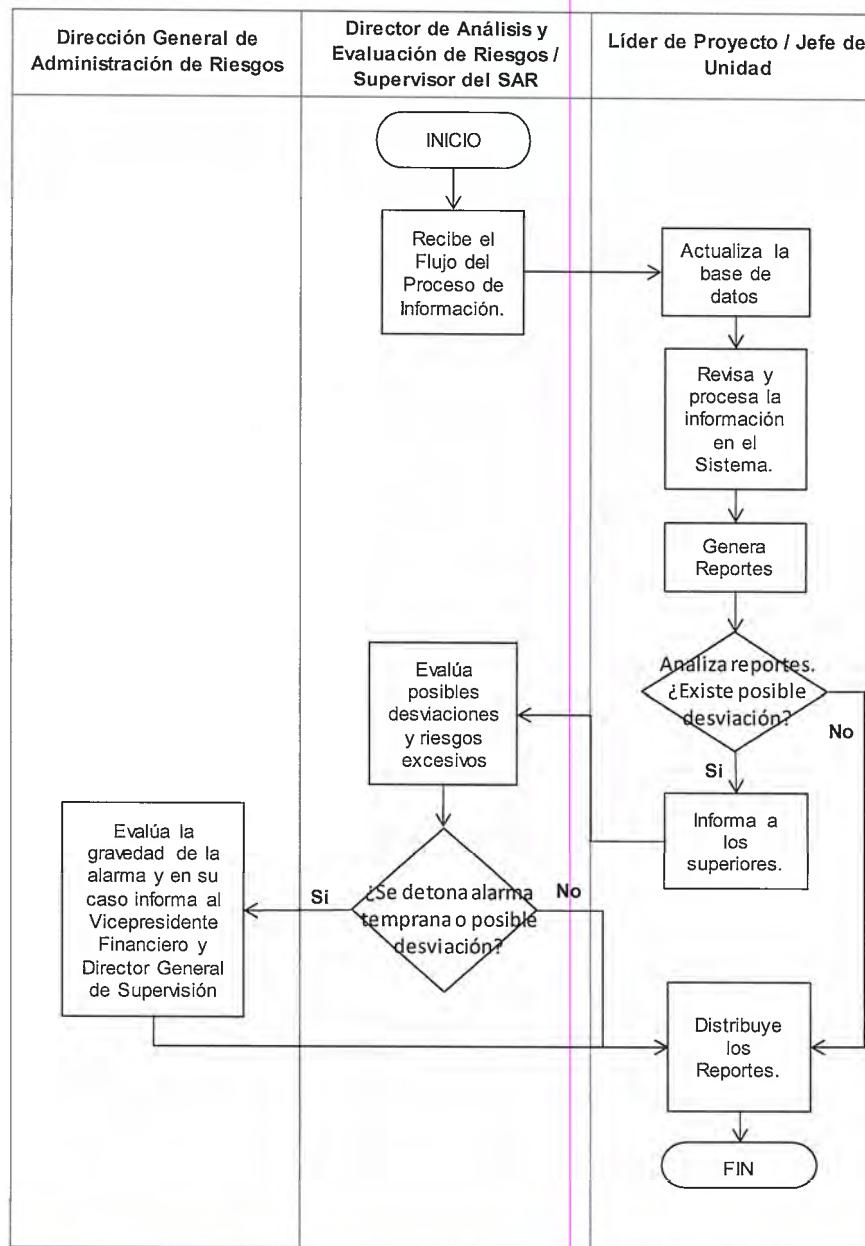
CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
PDGAR - 01	Septiembre 2018	00	10 DE 36

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p><b>Nota:</b> la falta de calidad en la información enviada por las Siefiores, se puede dar por: envío de información contable y financiera incompleta o errónea, nombre de instrumentos incorrectos, información sobre los cálculos realizados por valuadoras equivocados, entre otros.</p>
3.7	Director General de Administración de Riesgos	<p>Recibe el <b>Reporte de Alarma</b> o es informado de la Posible Desviación, a través de correo electrónico. Evalúa la gravedad de la <b>Alarma Temprana</b>, y notifica al Vicepresidente Financiero y al Director General de Supervisión Financiera, para establecer conjuntamente las medidas preventivas que eviten que el participante en el sistema incurra en un riesgo excesivo o bien en un incumplimiento a la norma.</p> <p>Las medidas preventivas pueden involucrar alguna de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Citar al contralor normativo, responsable de inversiones o de riesgos de la Afore, para informar la falta cometida.</li> <li>• Requerir mayor información a la Afore sobre el origen de la <b>Alarma Temprana</b> mediante oficio.</li> <li>• Establecer un seguimiento particular de los hechos que dan origen a la <b>Alarma Temprana</b>, incluso ordenando en su caso una visita de inspección.</li> </ul>
3.8	Jefe de Unidad /Líder de Proyecto	<p>Una vez analizados los reportes, estos se distribuyen, al menos a los siguientes funcionarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>RD:</b> Al Director General de Supervisión Financiera, al Dirección General de Administración de Riesgos, al Director de Vigilancia de Riesgos Financieros y al Director de Análisis y Evaluación de Riesgos.</li> <li>• <b>REM:</b> A todo el personal de la Vicepresidencia Financiera</li> <li>• <b>RE:</b> Al Vicepresidente Financiero, al Director General de Supervisión Financiera, y en su caso a la Presidencia.</li> </ul> <p>En el caso de detección de <b>Posible Desviación</b> se informa al Director General de Supervisión Financiera y al Director de Vigilancia Financiera, a través de correo electrónico, indicando los hechos que originan la <b>Posible Desviación</b>. Ver el procedimiento de <b>Vigilancia Financiera</b>.</p> <p>Los reportes mencionados anteriormente también son proporcionados a las áreas que los soliciten.</p>

# Vigilancia de Riesgos Financieros

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
PDGAR - 01	Septiembre 2018	00	11 DE 36

## 4. DIAGRAMA DE FLUJO:



 <b>CONSOR</b> Comisión Sectorial de Sistemas de Ahorro para el Retiro	<b>Vigilancia de Riesgos Financieros</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>No. DE REVISIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
PDGAR - 01	Septiembre 2018	00	12 DE 36

## 5. REFERENCIAS

### 5.1 MARCO NORMATIVO

- Art. 2, 5, 90 y 91 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- Art. 21, fracciones I, II, IV, V, IX, XIV, XVII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

### 5.2 DOCUMENTOS

Código	Documento
N/A	N/A

### 5.3 FORMATOS

Código	Formatos
N/A	N/A

## 6. DEFINICIONES:

**Alarma Temprana:** Reporte que busca alertar de manera oportuna y preventiva, sobre alguna posible desviación de la norma o toma excesiva de riesgo, de tal forma que se puedan tomar las acciones correctivas antes de que se materialice el riesgo.

**Possible Desviación:** Aquel hecho detectado que vaya en contra de la normatividad aplicable a las Siefores o Afores.

**Métricas:** Se refiere a las medidas de riesgo.

**Sistemas de Análisis de Riesgo:** Se refiere a las herramientas utilizadas para procesar y analizar la información contable, transaccional y de la cartera de inversión, bajo una metodología estándar, para estimar las métricas de riesgo establecidas en la normatividad o internamente. Estas herramientas pueden ser desarrolladas internamente (hojas de cálculo).

**Siefore:** Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro.



## Vigilancia de Riesgos Financieros

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
PDGAR - 01	Septiembre 2018	00	13 DE 36

### 7. ANEXOS

Sin anexos

### 8. CONTROL DE CAMBIOS

No. DE REVISIÓN	FECHA	MOTIVO
00	SEPTIEMBRE 2018	Creación del Procedimiento Vigilancia de Riesgos Financieros de la Dirección General de Administración de Riesgos en virtud de las modificaciones del Reglamento Interior publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de noviembre de 2015 y de la actualización del Manual de Organización General de la CONSAR publicado en el mismo órgano informativo el 14 de septiembre de 2016.

H6  
MM

 <b>CONSOR</b> Comisión Nacional de Seguros y Fondos de Pensiones	<b>PROCEDIMIENTO</b>		
<b>Elaboración del programa anual de actividades de análisis de los distintos riesgos a los que están expuestas las Sociedades de Inversión</b>			
CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
PDGAR - 02	Septiembre 2018	00	14 DE 36

**b) ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE ANÁLISIS DE LOS DISTINTOS RIESGOS A LOS QUE ESTÁN EXPUESTAS LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN**

**1. OBJETIVO**

Proponer, para aprobación del Vicepresidente Financiero, el programa anual de actividades de análisis de los distintos riesgos a los que están expuestas las Sociedades de Inversión.

**2. ALCANCE**

Aplica a la Dirección General de Administración de Riesgos de la CONSOR con relación a la facultad descrita en el Artículo 21 fracción VI del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2015.

**3. DESARROLLO**

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
3.1	Director de Análisis y Evaluación de Riesgos Financieros/ Director de Vigilancia de Riesgos Financieros	De forma colegiada analizan las propuestas para el próximo año de las actividades de análisis de los distintos riesgos a los que están expuestas las Sociedades de Inversión y se determinan aquellas que se propondrán a la Dirección General de Administración de Riesgos.
3.2	Director General de Administración de Riesgos	Analiza la programación de las actividades de análisis de los distintos riesgos a los que están expuestas las Sociedades de Inversión, y se determinan aquellas que se propondrán a la Vicepresidencia Financiera
3.3	Director de Análisis y Evaluación de Riesgos/ Director de Vigilancia de Riesgos Financieros	Elabora el "Programa anual de actividades de análisis de los distintos riesgos a los que están expuestas las Sociedades de Inversión".
3.4	Director de Análisis y Evaluación de Riesgos/	Entrega, debidamente firmado, el "Programa anual de actividades de análisis de los distintos riesgos a los que están expuestas las

## PROCEDIMIENTO

### **Elaboración del programa anual de actividades de análisis de los distintos riesgos a los que están expuestas las Sociedades de Inversión**

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
PDGAR - 02	Septiembre 2018	00	15 DE 36

	Director de Vigilancia de Riesgos Financieros	Sociedades de Inversión" al Director General de Administración de Riesgos para su firma.
3.5	Director General de Administración de Riesgos	<p>Analiza la propuesta del "Programa anual de actividades de análisis de los distintos riesgos a los que están expuestas las Sociedades de Inversión".</p> <p>En caso de tener comentarios, se hace del conocimiento del Director de Análisis y Evaluación de Riesgos o del Director de Vigilancia de Riesgos Financieros y se repite el punto 3.3.</p>
3.6	Director General de Administración de Riesgos	Entrega debidamente firmado, el "Programa anual de actividades de análisis de los distintos riesgos a los que están expuestas las Sociedades de Inversión" al Vicepresidente Financiero para firma.
3.7	Vicepresidente Financiero.	<p>Analiza la propuesta del "Programa anual de actividades de análisis de los distintos riesgos a los que están expuestas las Sociedades de Inversión".</p> <p>En caso de tener comentarios, se hace del conocimiento del Director General Administración de Riesgos y se repite el punto 3.5.</p>
3.8	Vicepresidente Financiero.	Autoriza y firma el "Programa anual de actividades de análisis de los distintos riesgos a los que están expuestas las Sociedades de Inversión".

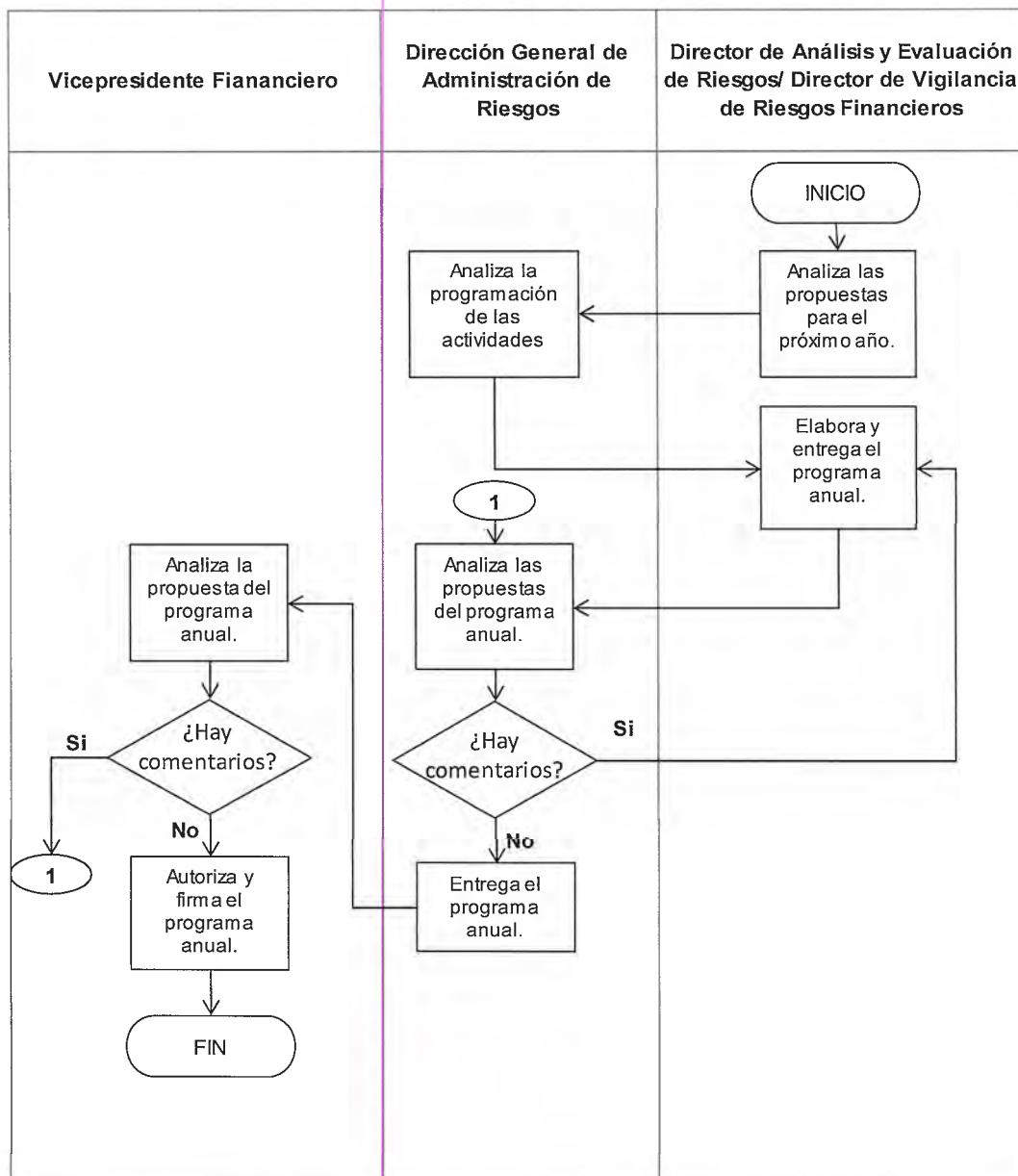
fb  
JW  
Hb  
15

## PROCEDIMIENTO

### Elaboración del programa anual de actividades de análisis de los distintos riesgos a los que están expuestas las Sociedades de Inversión

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
PDGAR - 02	Septiembre 2018	00	16 DE 36

#### 4. DIAGRAMA DE FLUJO:





## PROCEDIMIENTO

### Elaboración del programa anual de actividades de análisis de los distintos riesgos a los que están expuestas las Sociedades de Inversión

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
PDGAR - 02	Septiembre 2018	00	17 DE 36

## 5. REFERENCIAS

### 5.1 MARCO NORMATIVO

- Art. 2, 5 y 90 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- Art. 21, fracción VI del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

### 5.2 DOCUMENTOS

Código	Documento
N/A	N/A

### 5.3 FORMATOS

Código	Formatos
N/A	N/A

## 6. DEFINICIONES

Sin definiciones

## 7. ANEXOS

Sin anexos

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

No. DE REVISIÓN	FECHA	MOTIVO
00	SEPTIEMBRE 2018	Creación del Procedimiento Elaboración del programa anual de actividades de análisis de los distintos riesgos a los que están expuestas las Sociedades de Inversión de la Dirección General de Administración de Riesgos en virtud de las modificaciones del Reglamento Interior publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de noviembre de 2015 y de la actualización del Manual de Organización General de la CONSAR publicado en el mismo órgano informativo el 14 de septiembre de 2016.

 <b>CONSOR</b> Comisión Nacional de Supervisión de Riesgos	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>Elaboración del Boletín Interno de Análisis de Riesgos</b>		
CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
PDGAR - 03	Septiembre 2018	00	18 DE 36

### c) ELABORACIÓN DEL BOLETÍN INTERNO DE ANÁLISIS DE RIESGOS

#### 1. OBJETIVO

Elaboración del “Boletín Interno de Análisis de Riesgos” con fines analíticos que contenga la información relevante de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (en adelante SIEFOREs) en materia financiera acontecida en un periodo de tiempo.

#### 2. ALCANCE

Aplica a la Dirección General de Administración de Riesgos de la CONSOR con relación a las actividades del proceso de Vigilancia del Riesgo Financiero.

#### 3. DESARROLLO

El contenido del Boletín Interno de Análisis de Riesgos está expuesto a las opiniones de todos los integrantes de la Vicepresidencia Financiera y del Presidente de la Consar. El Dirección General de Administración de Riesgos diseña el contenido del Boletín Interno de Análisis y Evaluación de Riesgos atendiendo las opiniones de la Vicepresidencia Financiera y el Presidente de la Consar. Una vez definido el contenido, se procede a su generación de acuerdo con el siguiente procedimiento:

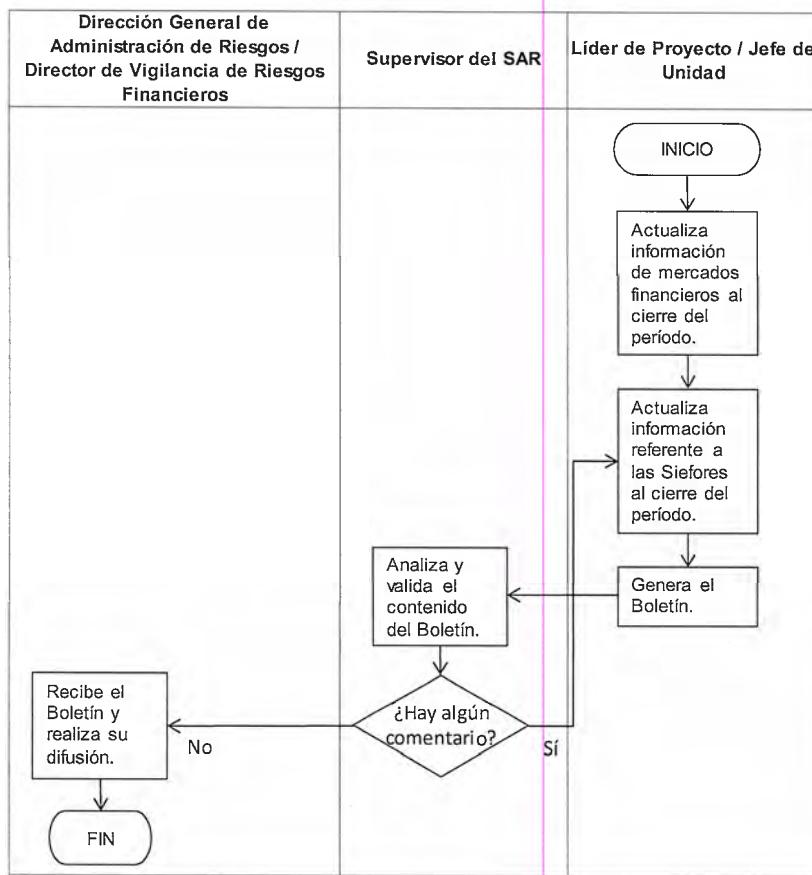
No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
3.1	Líder de Proyectos / Jefe de Unidad	A través de distintas fuentes de información, actualiza lo referente a los mercados financieros con información al cierre del último día del periodo comprendido en el Boletín Interno de Análisis de Riesgos.
3.2	Líder de Proyectos / Jefe de Unidad	Una vez procesada la información al cierre del último día del periodo comprendido en el Boletín Interno de Análisis de Riesgos a través del procedimiento de “Vigilancia de Riesgo Financiero”, actualiza la información referente a las Siefores a través de consultas a las bases de datos que contienen la información ya procesada.
3.3	Líder de Proyectos / Jefe de Unidad	Genera el Boletín Interno de Análisis de Riesgos.
3.4	Supervisor del SAR	Analiza el contenido del Boletín Interno de Análisis de Riesgos y si tiene comentarios, se hace del conocimiento del Líder de Proyecto o

### Elaboración del Boletín Interno de Análisis de Riesgos

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
PDGAR - 03	Septiembre 2018	00	19 DE 36

		Jefe de Unidad y se repiten los puntos 3.2 a 3.3, en caso contrario envía el Boletín Interno de Análisis de Riesgos, ver punto 3.5
3.5	Director General de Administración de Riesgos/ Director de Vigilancia de Riesgos Financieros	<p>Recibe el Boletín Interno de Análisis de Riesgos y realiza la difusión del Boletín Interno de Análisis de Riesgos al menos a los siguientes funcionarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente de CONSOR</li> <li>• Vicepresidente Financiero</li> <li>• Director General de Supervisión Financiera</li> <li>• Dirección General de Administración de Riesgos</li> <li>• Director general de Planeación y Regulación Financiera</li> </ul>

#### 4. DIAGRAMA DE FLUJO:



	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>Elaboración del Boletín Interno de Análisis de Riesgos</b>		
CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
PDGAR - 03	Septiembre 2018	00	20 DE 36

## 5. REFERENCIAS

### 5.1 MARCO NORMATIVO

- Art. 2, 5 fracción XVI de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- Art. 21, fracciones I, IX y XVII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

### 5.2 DOCUMENTOS

Código	Documento
N/A	N/A

### 5.3 FORMATOS

Código	Formatos
N/A	N/A

## 6. DEFINICIONES

Sin definiciones

## 7. ANEXOS

Sin anexos

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

No. DE REVISIÓN	FECHA	MOTIVO
00	SEPTIEMBRE 2018	Creación del Procedimiento Elaboración del Boletín Interno de Análisis de Riesgos de la Dirección General de Administración de Riesgos en virtud de las modificaciones del Reglamento Interior publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de noviembre de 2015 y de la actualización del Manual de Organización General de la CONSAR publicado en el mismo órgano informativo el 14 de septiembre de 2016.



## PROCEDIMIENTO

### Elaboración de Boletín Mensual de Derivados

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
PDGAR - 04	Septiembre 2018	00	21 DE 36

#### d) ELABORACIÓN DEL BOLETÍN MENSUAL DE DERIVADOS

##### 1. OBJETIVO

Elaborar un documento, “Boletín Mensual de Derivados”, con información al cierre de cada mes que contenga un resumen de las posiciones en instrumentos financieros derivados de los portafolios de inversión de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro con la finalidad de analizar y evaluar los riesgos en este tipo de instrumentos financieros.

##### 2. ALCANCE

Aplica a la Dirección General de Administración de Riesgos con relación a las actividades del proceso de Vigilancia del Riesgo Financiero, particularmente a la generación de los Reportes Especiales.

##### 3. DESARROLLO

El contenido del Boletín Mensual de Derivados está expuesto a las opiniones de todos los integrantes de la Vicepresidencia Financiera y del Presidente de la Consar. El Director General de Administración de Riesgos diseña el contenido del Boletín Mensual de Derivados atendiendo las opiniones de la Vicepresidencia Financiera y del Presidente de la Consar. Una vez definido el contenido, se procede a su generación de acuerdo con el siguiente procedimiento:

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
3.1	Líder de Proyectos / Jefe de Unidad	Una vez procesada la información al cierre del penúltimo día hábil del mes a través del procedimiento de “Vigilancia de Riesgo Financiero”, actualiza la información referente a las SIEFOREs a través de consultas a las bases de datos que contienen la información ya procesada.
3.2	Líder de Proyectos / Jefe de Unidad	Genera el Boletín Mensual de Derivados.
3.3	Supervisor del SAR	Analiza el contenido del Boletín Mensual de Derivados y si tiene comentarios, se hace del conocimiento del Líder de Proyecto o Jefe de Unidad y se repiten los puntos 3.1 a 3.2, de lo contrario envía del Boletín Mensual de Derivados, ver punto 3.4.
3.3	Director General de Administración de Riesgos / Director de	Recibe el Boletín Mensual de Derivados y realiza la difusión del Boletín Mensual de Derivados al menos a los siguientes funcionarios:

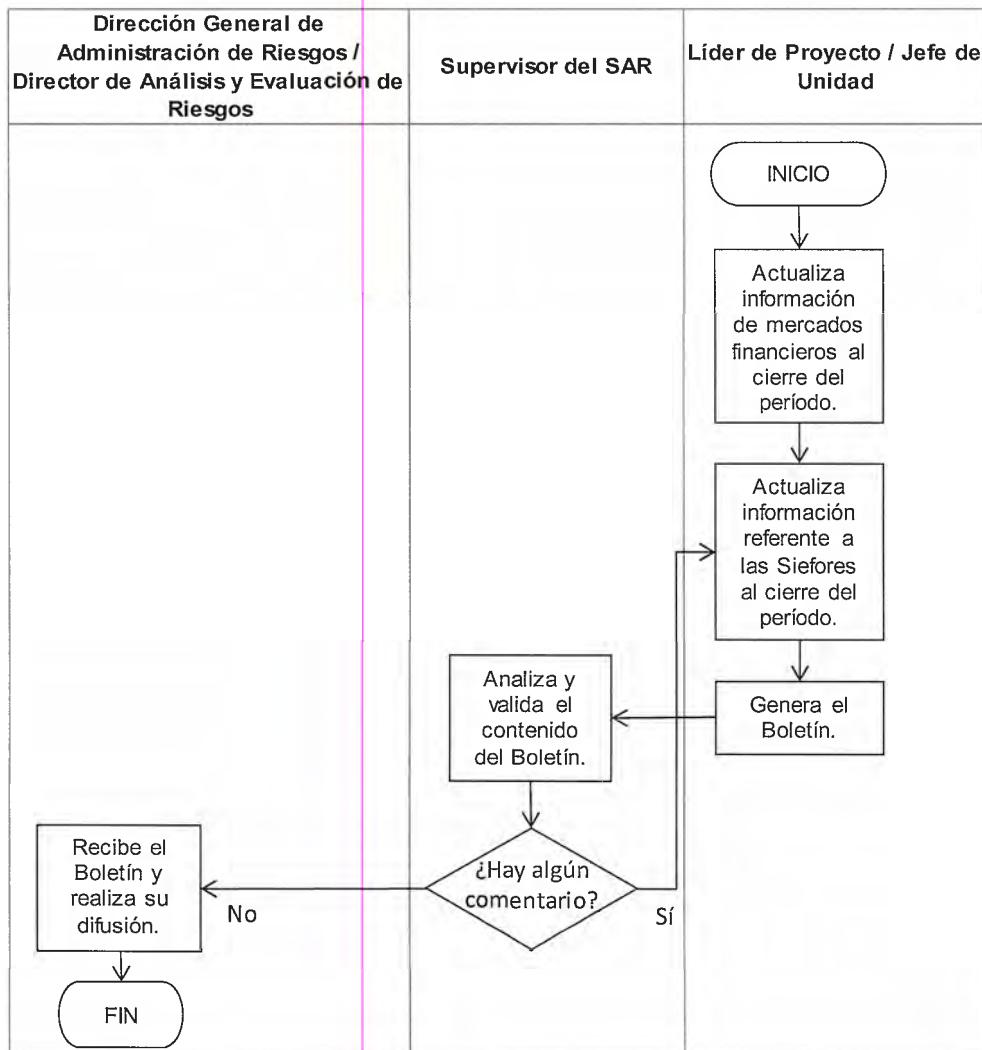
# PROCEDIMIENTO

## Elaboración de Boletín Mensual de Derivados

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
PDGAR - 04	Septiembre 2018	00	22 DE 36

Análisis y Evaluación de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente de CONSAR.</li> <li>• Vicepresidente Financiero</li> <li>• Director General de Supervisión Financiera</li> <li>• Dirección General de Administración de Riesgos</li> <li>• Director General de Planeación y Estudios Económicos</li> </ul>
----------------------------------	--

#### 4. DIAGRAMA DE FLUJO:





## PROCEDIMIENTO

### Elaboración de Boletín Mensual de Derivados

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
PDGAR - 04	Septiembre 2018	00	23 DE 36

## 5. REFERENCIAS

### 5.1 MARCO NORMATIVO

- Art. 2, 5 fracción XVI de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- Art. 21, fracciones I, IX y XVII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

### 5.2 DOCUMENTOS

Código	Documento
N/A	N/A

### 5.3 FORMATOS

Código	Formatos
N/A	N/A

## 6. DEFINICIONES

Sin definiciones

## 7. ANEXOS

Sin anexos

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

No. DE REVISIÓN	FECHA	MOTIVO
00	SEPTIEMBRE 2018	Creación del Procedimiento Elaboración de Boletín Mensual de Derivados de la Dirección General de Administración de Riesgos en virtud de las modificaciones del Reglamento Interior publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de noviembre de 2015 y de la actualización del Manual de Organización General de la CONSOR publicado en el mismo órgano informativo el 14 de septiembre de 2016.

He  
23

 <b>CONSOR</b> Comisión Nacional de Seguros y Fondos para el Retiro	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>Elaboración de entregables con información para difusión y publicación</b>		
CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
PDGAR - 05	Septiembre 2018	00	24 DE 36

**e) ELABORACIÓN DE ENTREGABLES CON INFORMACIÓN PARA DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN**

**1. OBJETIVO**

Elaborar y distribuir los entregables con información financiera para su difusión y para las publicaciones mensuales en la página web de CONSOR [www.consar.gob.mx](http://www.consar.gob.mx) correspondiente a información relativa a carteras, rendimientos e indicador de rendimiento neto, y medidas de sensibilidad de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (en adelante SIEFOREs).

**2. ALCANCE**

Aplica a la Dirección General de Administración de Riesgos de la Vicepresidencia Financiera, con relación a las actividades del proceso de Vigilancia del Riesgo Financiero, particularmente a la generación de los Reportes Especiales.

**3. DESARROLLO**

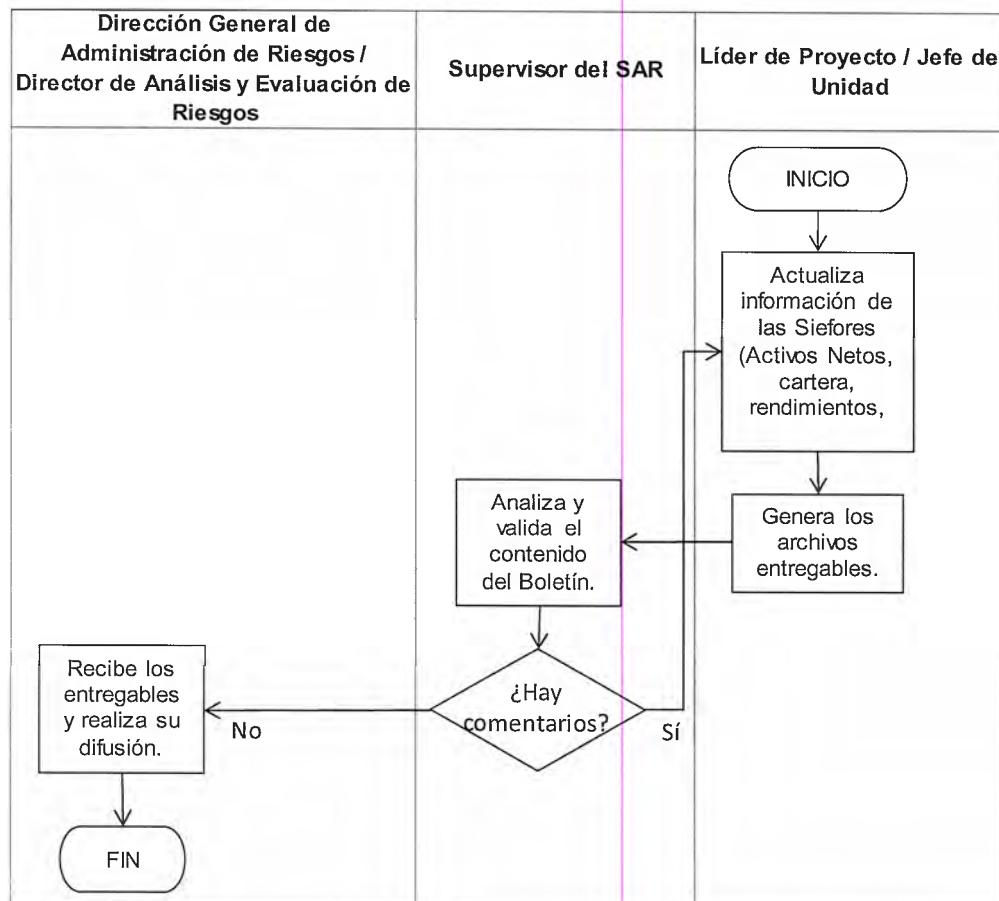
No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
3.1	Líder de Proyectos / Jefe de unidad	Una vez procesada la información al cierre del penúltimo día del mes a través del procedimiento de "Vigilancia de Riesgo Financiero", actualiza la información referente a los Activos Netos de las SIEFOREs, así como sus carteras de inversión, rendimientos, indicadores de rendimiento neto, información relacionada con las reglas vigentes de traspasos y medidas de sensibilidad a través de consultas a las bases de datos que contienen la información ya procesada.
3.2	Líder de Proyectos / Jefe de unidad	Genera los archivos entregables que contienen la información para difusión y publicación en página web, y envía los entregables.
3.3	Supervisor del SAR	Analiza el contenido de los entregables que comprenden la información para difusión y publicación en página web. Si tiene comentarios se hace del conocimiento del Líder de Proyecto o Jefe de Unidad y se repiten los puntos 3.2 a 3.3, en caso contrario envía la información correspondiente, ver punto 3.4
3.3	Director General de Administración de	Revisa y envía los archivos que contienen la información para difusión y publicación en página web.

### Elaboración de entregables con información para difusión y publicación

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
PDGAR - 05	Septiembre 2018	00	25 DE 36

Riesgos / Director de Vigilancia de Riesgos Financieros	
---	--

#### 4. DIAGRAMA DE FLUJO:



M  
M  
H  
G

25



## PROCEDIMIENTO

### Elaboración de entregables con información para difusión y publicación

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
PDGAR - 05	Septiembre 2018	00	26 DE 36

#### 5. REFERENCIAS

##### 5.1 MARCO NORMATIVO

- Art. 2, 5 fracciones XIV, XV y XVI de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- Art. 21, fracciones V, VII y XVII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

##### 5.2 DOCUMENTOS

Código	Documento
N/A	N/A

##### 5.3 FORMATOS

Código	Formatos
N/A	N/A

#### 6. DEFINICIONES

Sin definiciones

#### 7. ANEXOS

Sin anexos

#### 8. CONTROL DE CAMBIOS

No. DE REVISIÓN	FECHA	MOTIVO
00	SEPTIEMBRE 2018	Creación del Procedimiento Elaboración de entregables con información para difusión y publicación de la Dirección General de Administración de Riesgos en virtud de las modificaciones del Reglamento Interior publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de noviembre de 2015 y de la actualización del Manual de Organización General de la CONSAR publicado en el mismo órgano informativo el 14 de septiembre de 2016.

## PROCEDIMIENTO

### Elaboración de sección financiera del Informe Trimestral al Congreso

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
PDGAR - 06	Septiembre 2018	00	27 DE 36

#### f) ELABORACIÓN DE SECCIÓN FINANCIERA DEL INFORME TRIMESTRAL AL CONGRESO

##### 1. OBJETIVO

Elaborar la sección que contiene información financiera de los portafolios de inversión de las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (en adelante SIEFOREs) que se presenta en el Informe Trimestral al Congreso de la Unión sobre los temas relevantes de los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro y de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del SAR.

##### 2. ALCANCE

Aplica a la Dirección General de Administración de Riesgos de la Vicepresidencia Financiera, con relación a las actividades del proceso de Vigilancia del Riesgo Financiero.

##### 3. DESARROLLO

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
3.1	Vicepresidente Financiero	Define el formato del entregable que contendrá la información de la sección con cifras financieras que se deberá actualizar para el Informe Trimestral al Congreso de la Unión el cual contenga al menos la información financiera establecida en el artículo 5 de la Ley del SAR.
3.2	Director General de Administración de Riesgos	Coordina el proceso de actualización y generación de la sección financiera del Informe Trimestral al Congreso de la Unión.
3.3	Líder de Proyectos / Jefe de Unidad	Una vez procesada la información al cierre del trimestre a través del procedimiento de "Vigilancia de Riesgo Financiero", actualiza la información referente a las SIEFOREs a través de consultas a las bases de datos que contienen la información ya procesada.
3.4	Líder de Proyectos / Jefe de Unidad	Genera el entregable con la actualización de cifras financieras del Informe Trimestral al Congreso.
3.5	Supervisor del SAR / Director de Análisis y Evaluación de Riesgos	Analiza la actualización del entregable con las cifras financieras del Informe Trimestral al Congreso y valida la información contenida en el mismo. Si tiene comentarios al entregable, se hace del conocimiento

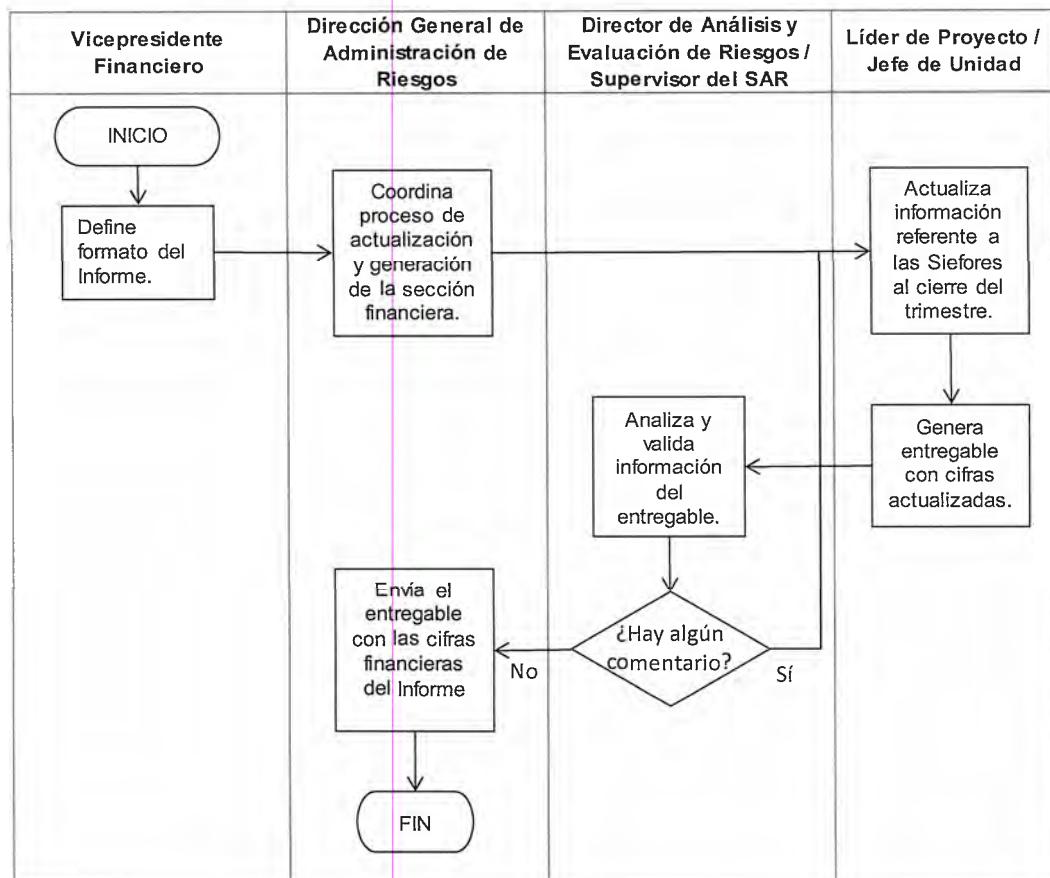
## PROCEDIMIENTO

### Elaboración de sección financiera del Informe Trimestral al Congreso

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
PDGAR - 06	Septiembre 2018	00	28 DE 36

		del Líder de Proyecto o Jefe de Unidad y se repiten los puntos 3.3 a 3.5, en otro caso envía el Informe Trimestral al Congreso, ver punto 3.6
3.6	Director General de Administración de Riesgos	Envía el entregable con las cifras financieras del Informe Trimestral al Congreso al Vicepresidente Financiero para su posterior difusión a la Coordinación General de Planeación Estratégica y Proyectos Especiales para integrar la información al documento final que se presenta al Congreso de la Unión.

#### 4. DIAGRAMA DE FLUJO:



## PROCEDIMIENTO

### Elaboración de sección financiera del Informe Trimestral al Congreso

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
PDGAR - 06	Septiembre 2018	00	29 DE 36

## 5. REFERENCIAS

### 5.1 MARCO NORMATIVO

Art. 2, 5 fracción XIII de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.  
 Art. 21 fracción XVII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

### 5.2 DOCUMENTOS

Código	Documento
N/A	N/A

### 5.3 FORMATOS

Código	Formatos
N/A	N/A

## 6. DEFINICIONES

Sin definiciones

## 7. ANEXOS

Sin anexos

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

No. DE REVISIÓN	FECHA	MOTIVO
00	SEPTIEMBRE 2018	Creación del Procedimiento Elaboración de sección financiera del Informe Trimestral al Congreso de la Dirección General de Administración de Riesgos en virtud de las modificaciones del Reglamento Interior publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de noviembre de 2015 y de la actualización del Manual de Organización General de la CONSAR publicado en el mismo órgano informativo el 14 de septiembre de 2016.



## PROCEDIMIENTO

### Elaboración del Boletín Trimestral de Atribución al Rendimiento

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
PDGAR - 07	Septiembre 2018	00	30 DE 36

#### g) ELABORACIÓN DEL BOLETÍN TRIMESTRAL DE ATRIBUCIÓN AL RENDIMIENTO

##### 1. OBJETIVO

Elaboración del “Boletín Trimestral de Atribución al Rendimiento” con información al cierre de cada trimestre (meses: marzo, junio, septiembre, diciembre) que contenga el detalle de la atribución al rendimiento de las carteras Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.

##### 2. ALCANCE

Aplica a la Dirección General de Administración de Riesgos de la Vicepresidencia Financiera, con relación a las actividades del proceso de Vigilancia del Riesgo Financiero.

##### 3. DESARROLLO

El contenido del Boletín Trimestral de Atribución al Rendimiento está expuesto a las opiniones de todos los integrantes de la Vicepresidencia Financiera y el Presidente de la Consar. La Dirección General de Administración de Riesgos diseña el contenido del Boletín Trimestral de Atribución al Rendimiento atendiendo las opiniones de la Vicepresidencia Financiera y el Presidente de la Consar. Una vez definido el contenido, se procede a su generación de acuerdo con el siguiente procedimiento:

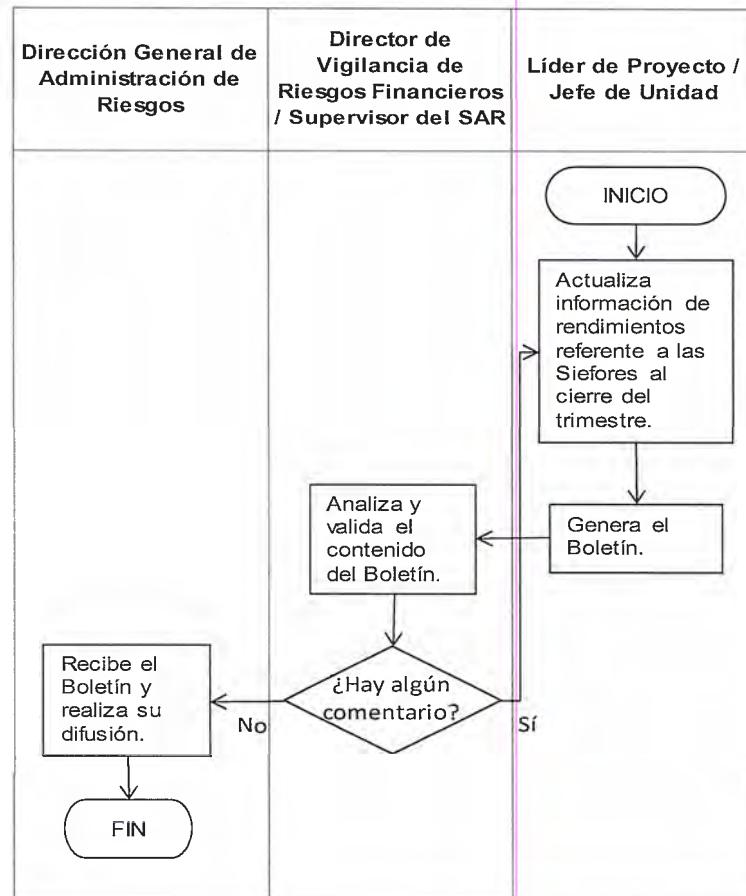
No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
3.1	Líder de Proyectos / Jefe de Unidad	Una vez procesada la información al cierre del penúltimo día hábil de cada trimestre (meses: marzo, junio, septiembre, diciembre) a través del procedimiento de “Vigilancia de Riesgo Financiero”, actualiza la información de los rendimientos referente a las SIEFOREs a través de consultas a las bases de datos que contienen la información ya procesada.
3.2	Líder de Proyectos / Jefe de Unidad	Genera el Boletín Trimestral de Atribución al Rendimiento
3.3	Supervisor del SAR/ Director de Vigilancia de Riesgos Financieros	Analiza y valida el contenido del Boletín Trimestral de Atribución al Rendimiento y si tiene comentarios, se hace del conocimiento del Líder de Proyecto o Jefe de Unidad y se repiten los puntos 3.1 a 3.2, de lo contrario envía el Boletín, ver punto 3.3.
3.4	Dirección General de	Realiza la difusión del Boletín Trimestral de Atribución al Rendimiento

### Elaboración del Boletín Trimestral de Atribución al Rendimiento

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
PDGAR - 07	Septiembre 2018	00	31 DE 36

Administración de Riesgos	de al menos a los siguientes funcionarios:
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente de CONSTAR.</li> <li>• Vicepresidente Financiero</li> <li>• Director General de Supervisión Financiera</li> <li>• Dirección General de Administración de Riesgos</li> </ul> <p>Director General de Planeación y Estudios Económicos</p>

#### 5. DIAGRAMA DE FLUJO:




  
*He*  
*M*



# PROCEDIMIENTO

## Elaboración del Boletín Trimestral de Atribución al Rendimiento

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
PDGAR - 07	Septiembre 2018	00	32 DE 36

### 5. REFERENCIAS

#### 5.1 MARCO NORMATIVO

- Art. 2, 5 fracción XVI de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- Art. 21, fracciones I, IX y XVII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

#### 5.2 DOCUMENTOS

Código	Documento
N/A	N/A

#### 5.3 FORMATOS

Código	Formatos
N/A	N/A

### 6. DEFINICIONES

Sin definiciones

### 7. ANEXOS

Sin anexos

### 8. CONTROL DE CAMBIOS

No. DE REVISIÓN	FECHA	MOTIVO
00	SEPTIEMBRE 2018	Creación del Procedimiento Elaboración del Boletín Trimestral de Atribución al Rendimiento de la Dirección General de Administración de Riesgos en virtud de las modificaciones del Reglamento Interior publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de noviembre de 2015 y de la actualización del Manual de Organización General de la CONSOR publicado en el mismo órgano informativo el 14 de septiembre de 2016.

 <b>CONSOR</b> Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	<b>PROCEDIMIENTO</b>		
<b>Análisis de Riesgos Tecnológicos</b>			
CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
PDGAR-08	Septiembre 2018	00	33 DE 36

## **h) PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE RIESGOS TECNOLÓGICOS**

### **1. OBJETIVO**

Atender requerimientos de la Vicepresidencia Financiera con la finalidad de mitigar riesgos tecnológicos de dichas direcciones generales.

### **2. ALCANCE**

Aplica a la Dirección General de Administración de Riesgos de la CONSOR con relación a las facultades descrita en el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2015 relativas al manejo de información de los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro y la supervisión de los distintos aspectos establecidos en la normatividad en materia financiera.

### **3. DESARROLLO**

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
3.1	Áreas usuarias (Director General de Supervisión Financiera / Director General de Administración de Riesgos / Director de Análisis y Evaluación de Riesgos / Director de Vigilancia de Riesgos Financieros / Supervisor del SAR).	Solicita adecuaciones a las plataformas tecnológicas utilizadas por la Vicepresidencia Financiera atendiendo, entre otros, modificaciones normativas.
3.2	Supervisor del SAR / Líder de Proyectos	Recibe la solicitud de adecuaciones a las plataformas tecnológicas. Analiza la solicitud y propone un plan de trabajo para el desahogo del requerimiento. Envía la propuesta del plan de trabajo para su aprobación.
3.3	Director de Análisis y Evaluación de Riesgos /	De forma colegiada se analiza el plan de trabajo para el desahogo del requerimiento.

	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>Análisis de Riesgos Tecnológicos</b>		
CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
PDGAR - 08	Septiembre 2018	00	34 DE 36

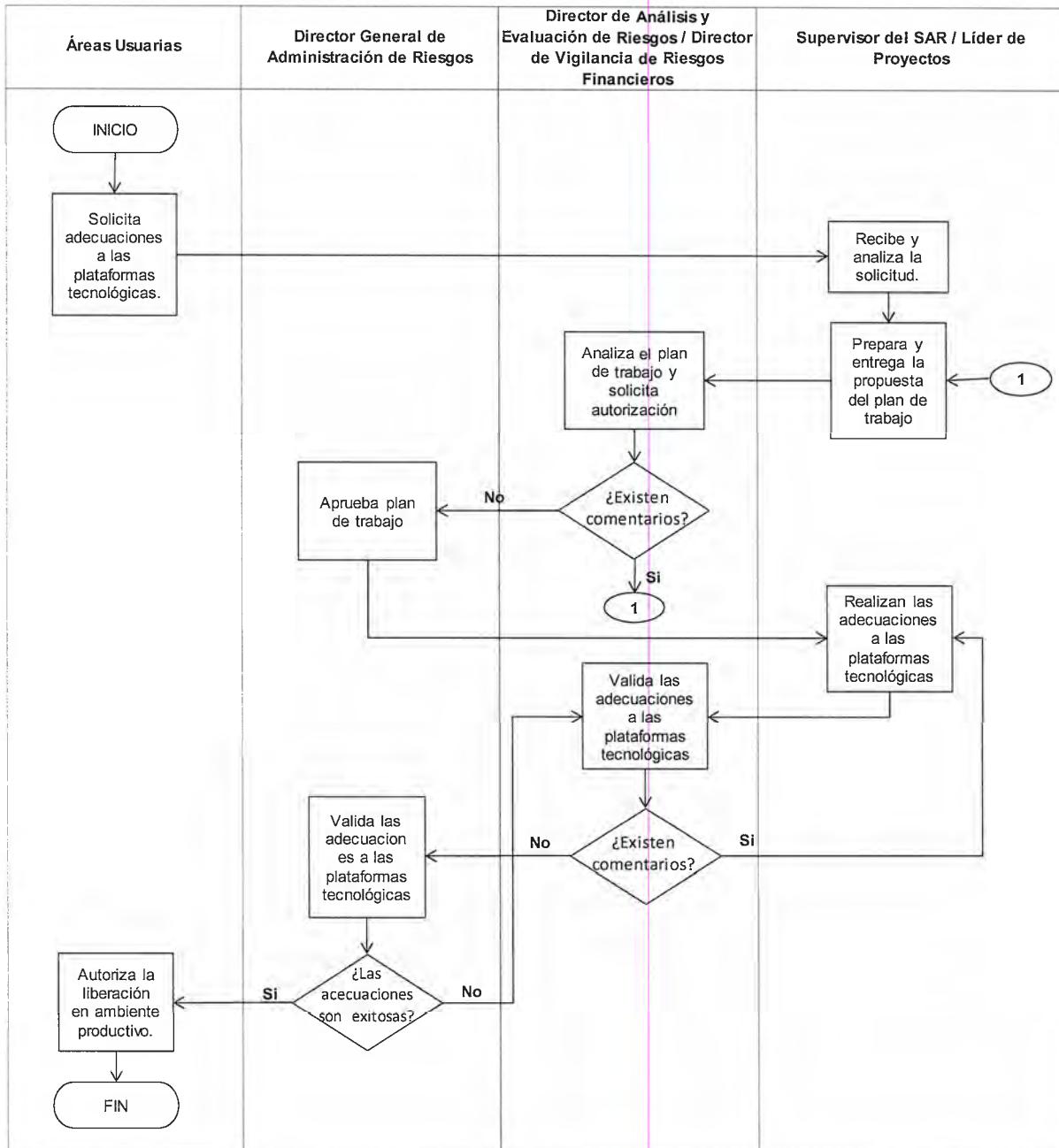
	Director de Vigilancia de Riesgos Financieros	En caso de tener comentarios se repite el punto 3.2.
3.4	Director General de Administración de Riesgos	Aprueba el plan de trabajo para el desahogo del requerimiento.
3.5	Supervisor del SAR / Líder de Proyectos	Realizan las adecuaciones a las plataformas tecnológicas de acuerdo al plan de trabajo autorizado.
3.6	Director de Análisis y Evaluación de Riesgos / Director de Vigilancia de Riesgos Financieros	<p>Valida el apego al plan de trabajo autorizado y las adecuaciones a las plataformas tecnológicas funcionen correctamente.</p> <p>¿Existen comentarios?</p> <p><b>SI:</b> Informa al Supervisor del SAR o Líder de Proyectos encargado de las adecuaciones. Ver punto 3.5</p> <p><b>NO:</b> Informa al área solicitante que las adecuaciones se atendieron. Ver punto 3.7.</p> <p>Una vez terminadas las adecuaciones informa al área solicitante.</p>
3.7	Áreas usuarias	<p>Valida que las adecuaciones a las plataformas tecnológicas funcionen correctamente.</p> <p>¿Las adecuaciones fueron exitosas?</p> <p><b>SI:</b> Ver punto 3.8</p> <p><b>NO:</b> Informa al Director de Análisis y Evaluación de Riesgos o al Director de Vigilancia de Riesgos Financieros responsables de las adecuaciones. Ver punto 3.6.</p>
3.8	Director General de Administración de Riesgos	Analiza las adecuaciones y autoriza su liberación en ambiente productivo.

El plan de trabajo descrito con anterioridad, podrá tener modificaciones a lo largo del proceso de implementación del o los requerimientos solicitados toda vez que los impactos a las plataformas tecnológicas pueden ser mayores a los originalmente conceptualizados. Asimismo, el requerimiento original podrá tener modificaciones lo que podrá generar modificaciones al plan de trabajo original; estas modificaciones deberán ser autorizadas por el Director General de Administración de Riesgos.

## Análisis de Riesgos Tecnológicos

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
PDGAR - 08	Septiembre 2018	00	35 DE 36

### 4. DIAGRAMA DE FLUJO:



	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>Análisis de Riesgos Tecnológicos</b>		
CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
PDGAR - 08	Septiembre 2018	00	36 DE 36

## 5. REFERENCIAS

### 5.1 MARCO NORMATIVO

- Art. 2, 5 y 90 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- Art. 21, fracciones I, II, IV, V, VII, VIII, XIII, XIV y XVII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

### 5.2 DOCUMENTOS

Código	Documento
N/A	N/A

### 5.3 FORMATOS

Código	Formatos
N/A	N/A

## 6. DEFINICIONES

Sin definiciones

## 7. ANEXOS

Sin anexos

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

No. DE REVISIÓN	FECHA	MOTIVO
00	SEPTIEMBRE 2018	Creación del Procedimiento Análisis de Riesgos Tecnológicos de la Dirección General de Administración de Riesgos en virtud de las modificaciones del Reglamento Interior publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de noviembre de 2015 y de la actualización del Manual de Organización General de la CONSAR publicado en el mismo órgano informativo el 14 de septiembre de 2016.